NOTA UOC/PCP/ANDE Nº 80/2020

Asunción, 28 de abril de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNC N° 7177/2020, Convenios Modificatorios correspondientes a la LPN N° 1392/2018, ID 350851, a fin de puntualizar lo siguiente:

- Con respecto a la primera observación, señalamos que todos los expedientes cuentan con el documento resolutivo suscripto por la Máxima Autoridad o por quien cuenta con la delegación de atribuciones correspondiente, adjuntamos copia del Acto Administrativo que sustenta el poder del firmante.

- Lo enunciado en los puntos 2 y 3 ha sido comunicado a los estamentos correspondientes, a efectos de la consideración pertinente.

- Adjuntamos la aclaración de la Unidad Técnica, relativa a la cuarta observación.

- Los procedimientos de reajustes aludidos se encuentran en verificación, en atención a que la impugnación ya cuenta con el cierre correspondiente y el cambio de estado en el SICP ha sido solicitado al área jurídica de esa Dirección.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE

FER/zt